

+

Salga p.^a papel del 5.^o quarto menor p.^a el Reynado del S.^{to} D.^o Fern.^{do}
septimo año de su octog.^{ta} esce.

Publicacion

Juan Sarrá Es.^{to} p.^o el Sumero y Argument.^{to} desta Villa
de Xerte, p.^a honrramiento de sus vecinos y R.^a aprovacion =

Certifico hoy fee y verdadero testimonio alor p.^{re} q.^e el
p.^{re} vieren; q.^e en bre dia Domingo esce el Con.^{te} sembla-
do para la publicay.^{on} dela Contin.^{on} Politica dela Monarqu.^a
Española, q.^e havia sido recibida con Repig.^o de Campana y otras
demonstraciones de alegría, En el dia seis de bre mismo
mes, quando en la Plaza de la Villa sitio p.^o y argumentum
onado en ella, p.^a semefanter actor, con asist.^a de los p.^{re}s
Fr.^o Carrion y Alonso Barra, Alc.^o ordin.^o Sebastian Blane
y Pedro Cepeda Repid.^o y Diego Carrion p.^{re} sindico gen.^l
del Conan, y p.^a antem.^a el S.^{to} haviendore Repicado por
Campana, Concurrido gran parte de los vec.^{os} q.^e con motivo
de ser Domingo dia festivo se hallavan en el Pueblo, se ha
Publicado la Referida Contin.^{on}, leyendore toda ella en alta
voz desde la Cruz hasta la fha, Como tambien el Marcam.^{to}
dela Prevem.^a del Reino de Siera y nuebe de marzo ultimo q.^e Prevem.^a
re fu obervam.^a haviendore todo Efectuado con la posible soler-
midad y decoro q.^e permiten las Circunstanc.^{as} Este Xerte, a 1.^a

giao y desgraciado Pueblo q. p. su Heroico Patriotismo y
corruj. En la actual Guerra contra los Franceses, ha-
bido p. Enn incendiado, y reducido a cenizas, toda su
Poblacion con todos sus haveres. Concluida asi esta
Diligencia me lo mandaron poner p. tal los Exptes.
del Pres. de Ayuntam.^{to} y q. de ella les Enregase terrim.
p. Remitale a donde Corresponda. Segun q. todo may
p. Extensio Contra de la misma Diligen.^a origin.^{le} q.
queda en mi poder y oficio ag. me Refiero. Para q.
lo Refirido Comte donde Conenga En Cumplim.^{to} de
mandado soy el Pres. q. firma el Expresado S. f. n.
Carrion Alc. ordin. & prim.^o voto, y yo el S. n. lo
signo y firmo En esta villa de Torre adobe & Tule
& mil ochoc.^{tos} doce En este Papel Comun, habilitado
por el Sello quarto menor sin perju.^o de la h. h. de.

p. no lo ha ven sellado En esta villa =

Fern. Carrion

En testim.^o de verdad

Juan Sanchez

Salga p^a papel del 1.^o guano menor p^a el Reino del P^o Fern^{do} 7.^o y año
de mil ochoc^{tos} doce.

Juramento

Juan San^{to} Ermo p^a el humero y Ayuntamiento de esta Villa de
Terre p^a nombram^{to} de los vecinos y h^a aprobación =

Certifico por fee y verdad: testim^o. a los señ^{es} q^e el presente
vieren: Como en este día Domingo diez y nueve del Cor^{te}, lu-
tando juntos p^a bre efecto en la Ygles^a. Parroq^{ia}. de N^{ra} Sta
de la Asunción de esta villa, única en ella, los señ^{es} q^e compo-
nen la Just^{icia} y Ayuntamiento y el R. P. Fr. Jacinto Mender
natural desta v^a. ante, al pres^{te}. en ella, y encargado de la
Parroq^{ia}. p^a ausencia del D^o. D^o. Felis Galea Cura Parroco
en Propiedad, haciendo Concurrido los vecinos y el Clero,
Concedido, al acostumbrado toque de Campana, fir^{on}. an-
te diem en la f^{ra} q^e se expresa digo se citó a todos to-
dos en N^{ra} Parroq^{ia}. haciendose manifestado en el Altar
Mayor del N^{ro}. Sacram^{to}. en su custodia, con la V^{er}luminar^{on}.
Correspond^{te}. se dió principio a la misa de acción de gra^{as}
prevénida p^a el Decreto de diez y ocho de Mayo último
q^e. Celebró D^{ho}. Religioso con toda solemnidad, y haciendo lle-
gado en ella. El tiempo del ofertorio, antes de este, se leyó en
alta voz desde la tribuna la Constituc^{on}. desde la Cruz
hasta la f^{ra} q^e. había sido publicada en el Domingo
anterior, y en seguida p^a el mismo Religioso se hizo la breve
exortac^{on}. así mismo prevénida p^a. D^{ho}. Decreto: y continú-
ando la misa hasta su Conclusion, después de ella, se presen-
tó p^a. todos los vecinos y el Clero el Juram^{to}. igualm^{te}. prevéni-

lo de guardar la leida Constituz.^{on}; En esta forma: El
mencionado Religioso Celebrante alzando la voz y dixi-
endola en tono interrogatorio hacia los verinos y el
Clero Concurrentes Dixo: Teneis p. Dios y p. los san-
tos Evangelios Guardar la Constituz.^{on} Política de la Mo-
narquia Española, sancionada p. las Cortes Gen.^{es} Extraor-
dinarias de la Nación y ser fieles al Rey? alo q. theyron
dieron todos: Si, pero; En seguida se canto el tedeum.
Todo Conforme alo prevenido p. el citado Decreto. Con-
lo q. se concluyó el acto, en q. hizo de Tuer el Sr. p. Cam.
Carrion Alc. ordin. de prim. voto, quien me lo mandó
poner así p. diligencia, y ff. della le entregare el em-
petente testimonio p. Rmtriale adonde Corresponda.
Segun q. todo así conta de la diligencia origin. q. queda
en mi poder y ficio aq. me refiero. Para q. se cumpla
de Continua En Cumplim.^{to} de lo mandado por el Sr. p.
q. firma su Lrdo y yo el Sr. p. Cam. y ficio En esta
villa de Tuer a diez y nueve de Julio de mil ochocientos
trece, En este novel Camion havilitado sin perfu.
de la Sr. Lrdo. p. no se hacen sellados en esta villa
Fran. Carrion

Ente...
e...
Man...
82

Salga para despachos de oficio, y regnado del Sr. D. Fern.^{do} 7.^o y año
de mil ochocientos doce

Juan Sambrera Es no.^o del mun.^o y Ayuntam.^{to} de esta Villa
de Neate por nombam.^{to} de sus señ.^{es} y R.^a aprova.^{on}

Certifico, doy fee y testim.^o de verdad: q. en este día Domingo
diez y nueve del corr.^{te} cuando juntos para este efecto en
la única Iglesia Parroquial de esta Villa los señores q.
componen la Jurisdic.^{on} y Ayuntam.^{to} de ella con el R. P. Fr.
Jacinto Mendez Religioso de N. P. S. Jeronimo, ermitaño
en este Pueblo de su naturaleza y encargado de su Parro-
quia por ausencia del D.^o D. Felíz Calera Cura en pro-
piedad; haviendo concurrido los vecinos y el Clero con-
vocados al acostumbrado toque de Campana, y citad.^{os} ante
dichos en la forma q. se creta, reunidos todos en dicha Pa-
roquia, haviendose manifestado en el altar mayor
el s.^{mo} sacram.^{to} en su custodia con la iluminac.^{on} corres-
pondiente, se dio principio ala solemne misa de accion
de gracias prevenida por el decreto de diez y ocho del
corr.^{te} digo de diez y ocho de Marzo ultimo, q. celebró
dicho Religioso con toda solemnidad, y haviendo llegado
en ella el tiempo del ofertorio, antes de este, se leyó
en alta voz desde la Cruz hacia la fha. la constituc.^{on} po-
lítica de la Monarquía, q. havia sido publicada en el
Domingo proximo antec.^{te} y en seguida por el mismo
Religioso se hizo la breve exortac.^{on} así mismo preve-
nida por dicho decreto; y continuando la misa hacia
su conclusion, despues de ella se presc.^o por toda la

veamos y el Clero el Juramento igualmente prevenido
de guardar la leida constitución en esta forma: El men-
cionado Religioso celebrante, alzando la voz, y dixi-
endola en tono interrogativo hacia los vecinos, dijo:
Jurais por Dios y por los santos Evangelios de gu-
ardar la constitución política de la Monarquía Española
sanccionada por las Cortes Generales y Extraord.^{as} de la
Nación, y ser fieles al Rey? a lo q. respondieron todos
si juras; en seguida se cantó el te Deum. todo conforme
alo prevenido por el citado Decreto. con lo q. se concluyó
el Acto, con q. hizo de Juez el Sr. Juan Co. Carrion Alca-
alde de primero voto, quien me lo mandó poner as-
si por diligencia, y q. de ella le entregare el competente
testimonio, para remittirle ala superioridad, q. conde-
panda. Segun q. todo asi y mas por expreso consta
de la diligencia original, q. por aqui queda en mi poder
aque me refiero. Y para q. lo referido conste donde con-
venga, en cumplim.^{to} de lo mandado por el presente q.
firmo su mrd, y yo el Ex.^{to} signo y firmo en esta d.
del veinte a diez y nueve de Julio de mil ochoc.^{tos} doce
en este papel comun humilitado por la Justicia por
del sello quanto mayor digo memo sin perjuicio de la
R.^a Hacienda, por no lo haver sellado al presente en
esta Villa—

Fran.^{co} Carrion

En testim.^{io} de verdad

Juan Sanchez

Veinte
y siete